



**MAT.: MODIFIQUESE D.A. N°1238, QUE AUTORIZA
LOS FONDOS GLOBALES PARA EL AÑO 2021, A LOS
FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.-**

**ALGARROBO,
DECRETO N°:**

22 OCT 2021

2044



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 19.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable
6. Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
8. D.A N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.-
9. D.A N°146 de fecha 18.01.2021, Establece Subrogancias que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- II. Que, debido a la necesidad de solventar y cubrir diferentes gastos menores que demandan las diferentes unidades, Departamentos y Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. Que los funcionarios tienen vigentes sus pólizas de fidelidad funcionarios para administrar fondos fiscales.
- IV. El cambio de unidad de la Sra. Lucia Catalán Lara quien era la encargada de los fondos Globales correspondientes a Pasajes, Fletes y Bodegajes.

DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE:** D.A N° 1238 de fecha 30.06.2021, Autoriza fondos globales para el año 2021, a los funcionarios que se indican.

II. DONDE DICE:

Apruébese el presente Decreto Alcaldicio, a contar del día 29/10/2021 hasta el día 31/12/2021, instrumento por el cual se autoriza destinar Fondos Globales a las Unidades de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que se indican a continuación, designándose para tales efectos, a los Funciones Municipales que serán los responsables de dar debida y oportuna rendición de cuentas, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

N°	DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO
1	Recursos Humanos	Sr. Patricio Yañez Ugarte	30 UTM (Personal a Contrata)
2	Recursos Humanos	Sr. Patricio Yañez Ugarte	20 UTM (Personal Planta)
3	Recursos Humanos	Sra. Lucia Catalán Lara	15 UTM (Pasajes, Fletes y Bodegajes)

Impútese los gastos que genere en el Presente Decreto Alcaldicio, a las Cuentas Presupuestarias 215-21-01-001 "Personal de Planta", 215-22-02-001 "Personal a Contrata" y 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del presupuesto correspondiente para el año 2021.

DEBE DECIR:

Apruébese el presente Decreto Alcaldicio, a contar del día 04/01/2021 hasta el día 31/12/2021, instrumento por el cual se autoriza destinar Fondos Globales a las Unidades de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que se indican a continuación, designándose para tales efectos, a los Funciones Municipales que serán los responsables de dar debida y oportuna rendición de cuentas, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

Nº	DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO
1	Recursos Humanos	Sr. Patricio Yáñez Ugarte	30 UTM (Personal a Contrata)
2	Recursos Humanos	Sr. Patricio Yáñez Ugarte	20 UTM (Personal Planta)
3	Recursos Humanos	Sra. Jessica Muñoz Muñoz	15 UTM (Pasajes, Fletes y Bodegajes)

Impútese los gastos que genere en el Presente Decreto Alcaldicio, a las Cuentas Presupuestarias 215-21-01-001 "Personal de Planta", 215-22-02-001 "Personal a Contrata" y 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del presupuesto correspondiente para el año 2021.

III. Distribúyase el presente documento modificadorio a todas las Unidades Indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CLG/MCGB/U.C./CLG/kpv
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Recursos Humanos (1)
- Unidad de Control Municipal. (1)
- Archivo Municipal. (1)

22 OCT 2021
2044



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

